

Asignaturas generales:

Historia del cine.
Historia del Arte.
Literatura.
Deontología.
Idiomas (francés o inglés).

Prácticas:

Prácticas de guiones.
Análisis de guiones.
Análisis de películas.
Cursillos de tecnología e historia del teatro.

Segundo curso

Asignaturas básicas:

Teoría y técnica del guión.
Teoría y técnica de la dirección.

Asignaturas generales:

Historia del cine.
Historia del Arte.
Idiomas (francés o inglés).

Prácticas:

Prácticas de guiones.
Análisis de guiones.
Análisis de películas.
Cursillos de televisión e historia de la novela.

Tercer curso

Asignaturas básicas:

Redacción y estudio de guiones, conjuntamente con dirección.
Adaptaciones.

Asignaturas generales:

Idiomas (francés o inglés).

Prácticas:

Prácticas de guiones.
Análisis de guiones.
Análisis de películas.

Todas las prácticas de rodaje y todas las enseñanzas de carácter práctico tienen la condición de asignaturas básicas.

Será obligatorio para todos los alumnos seguir y aprobar los estudios correspondientes a las enseñanzas complementarias y cursillos monográficos.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2762/1962, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese de don Alejandro Suárez Fernández Pello en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la formulada por el de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en disponer que don Alejandro Suárez Fernández Pello cese como Vocal representante del Ministerio de Industria en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2763/1962, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese de don Gregorio López-Bravo y de Castro en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la formulada por el de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en disponer que don Gregorio López-Bravo y de Castro cese como Vocal representante del Ministerio de Comercio

en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2764/1962, de 31 de octubre, por el que se nombra representante del Ministerio de Industria en el Consejo del Instituto Nacional de Industria a don Angel de las Cuevas González.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticinco del Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con el noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la formulada por el de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en nombrar Vocal representante del Ministerio de Industria, Sector Industria, en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Angel de las Cuevas González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO